

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2940

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-78-L116 Adjudicada decreto 1837 del 04/08/2016

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, material fungible programa promoción de la salud, CESFAM Renaico.

Orden de compra 4337-711-SE16, presupuesto asignado para compra \$102.499.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial center	102.470.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO GRAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2941

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-78-L116 Adjudicada decreto 1837 del 04/08/2016

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, cintas gimnasia ritmica programa promoción de la salud, CESFAM Renaico.

Orden de compra 4337-710-SE16, presupuesto asignado para compra \$78.086.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
L.A. Sport	78.000.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CRAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2942

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, 40 gift card fiestas patrias por \$80.000 cada una, para servicio de bienestar, según orden de compras 4337-712-SE16.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Cencosud Ltda.	32000.000.-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/mchs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2943

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-139-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala Rehabilitación", CESFAM Renaico.

Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Luis Arcenio	71.400.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Droguería Hoffma	1.170.603.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Ingecoat	292.228.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Aragon	498.500.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
BSN Medical	316.950.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SARAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2944

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-138-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala Rehabilitación", CESFAM Renaico.

Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Medical Suplies	197.088.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Nuevo Respiro	336.282.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Awad	53.550.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Droguería Hofman	99.651.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Latinmed	117.215.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Reutter div. Medica	50.099.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Diprolab	290.205.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Pérez Ltda	288.807.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000

Se autoriza rebajar o eliminar líneas para ajustarse a presupuesto asignado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control 

ACS/GCHS/DPD/frschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2959

RENAICO, 02 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra Materiales e insumos para programa Chile Crece Contigo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-720-CM16, 4337-721-CM16, 4337-722-CM16, 4337-723-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial sercodata	144.654.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Dist. Diazol	30.845.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Infeso Ltda	101.101.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Dist. Papeles	88.990.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO TRAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/Inchs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2961

RENAICO, 02 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Alcaldicio exento 2796 del 22/11/2016.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa de Pendones para programa Chile Crece contigo a través de portal www.mercadopublico.cl, Orden de Compra N° 4337-713-CM16; autorizada por memo 4453 del 30/07/2016.

La presente orden de compra se acoge a licitación 4337-134-L116 del 21/11/2016.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Grafica total spa	160.650.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO SHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2989

RENAICO, 07 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto anterior N°2617

DECRETO:

APRUEBESE Licitación Re adjudicación en licitación 4337-116-1116, correspondiente a insumos deportivos, para Programa Promoción de la Salud, Proveedor adjudicado, no responde a la orden de compras, por lo que se readjudica al segundo mejor evaluado Proveedor **Maria González Henríquez**, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Maria González Henríquez	199.210	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUSTAVO GRAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE

V°B° Control 

ACS/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3002

RENAICO, 7 Diciembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

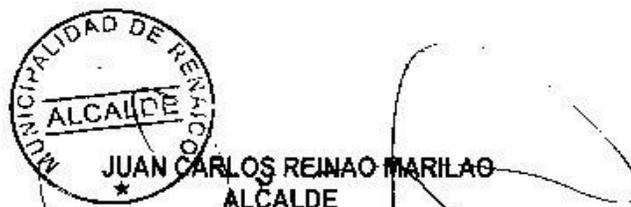
APRUEBESE ordenes de compras **4337-724-CM16 Y 4337-725-CM16**, correspondientes a compra de una cámara digital ,10 pendrive e impresora multifunción para Programa Senda Cesfam Renaico.

Único oferente.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ricardo Rodríguez y CIA	308.714	Programa Senda	215-22-11-999-036-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

JCRMIGCHSIMUA /cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3006

RENAICO, 09 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-135-L116 correspondiente compra de Insumos de ferretería, incluye Bomba turbina de agua, para Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ingepums spa	1.977.209.-	Apoyo a la Gestión Local (9.000.000)	215-22-11-999-030-000
Victorina Montenegro	765.289.-	Apoyo a la Gestión Local (120.000.000.-)	215-22-11-999-030-000
Crisval	745.753.-	Apoyo a la Gestión Local (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GASTÓN ENCABO SUMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAQ
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCTJ/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesaco
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2940

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-78-L116 Adjudicada decreto 1837 del 04/08/2016

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, material fungible programa promoción de la salud, CESFAM Renaico.

Orden de compra 4337-711-SE16, presupuesto asignado para compra \$102.499.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial center	102.470.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control 

ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2941

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-78-L116 Adjudicada decreto 1837 del 04/08/2016

DECRETO:

AUTORIZESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, cintas gimnasia ritmica programa promoción de la salud, CESFAM Renaico.

Orden de compra 4337-710-SE16, presupuesto asignado para compra \$78.086.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
L.A. Sport	78.000.-	Promoción de la salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2942

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, 40 gift card fiestas patrias por \$80.000 cada una, para servicio de bienestar, según orden de compras 4337-712-SE16.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Cencosud Ltda.	32000.000.-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2943

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-139-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala Rehabilitación", CESFAM Renaico.

Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Luis Arcenio	71.400.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Droguería Hoffma	1.170.603.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Ingeoat	292.228.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Aragon	498.500.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
BSN Medical	316.950.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO INAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2944

RENAICO, 01 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-138-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala Rehabilitación", CESFAM Renaico.

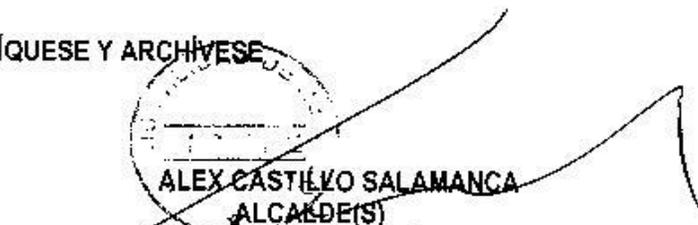
Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

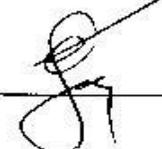
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Medical Suplies	197.088.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Nuevo Respiro	336.282.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Awad	53.550.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Droguería Hofman	99.651.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Latinmed	117.215.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Reutter div. Medica	50.099.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Diprolab	290.205.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Pérez Ltda	288.807.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000

Se autoriza rebajar o eliminar líneas para ajustarse a presupuesto asignado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control 

ACS/GCHS/CPD/schs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2959

RENAICO, 02 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra Materiales e insumos para programa Chile Crece Contigo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-720-CM16, 4337-721-CM16, 4337-722-CM16, 4337-723-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial sercodata	144.654.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Dist. Diazol	30.845.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Infeso Ltda	101.101.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000
Dist. Papeles	88.990.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2961

RENAICO, 02 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Alcaldicio exento 2796 del 22/11/2016.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa de Pendones para programa Chile Crece contigo a través de portal www.mercadopublico.cl, Orden de Compra N° 4337-713-CM16; autorizada por memo 4453 del 30/07/2016.

La presente orden de compra se acoge a licitación 4337-134-L116 del 21/11/2016.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Grafica total spa	160.650.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/mchs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2989

RENAICO, 07 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto anterior N°2617

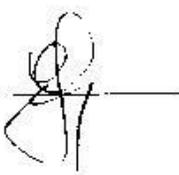
DECRETO:

APRUEBESE Licitación Re adjudicación en licitación 4337-116-1116, correspondiente a insumos deportivos, para Programa Promoción de la Salud, Proveedor adjudicado, no responde a la orden de compras, por lo que se readjudica al segundo mejor evaluado Proveedor **María González Henríquez**, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
María González Henríquez	199.210	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE





ACSI/GCHS :DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3002

RENAICO, 7 Diciembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE ordenes de compras **4337-724-CM16 Y 4337-725-CM16**, correspondientes a compra de una cámara digital ,10 pendrive e impresora multifunción para Programa Senda Cesfam Renaico.

Único oferente.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ricardo Rodriguez y CIA	308.714	Programa Senda	215-22-11-999-036-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

JCRMIGCHS/MUA /cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3006

RENAICO, 09 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

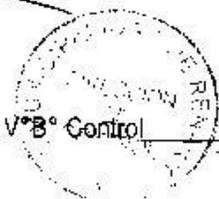
APRUEBESE, Licitación **4337-135-L116** correspondiente compra de Insumos de ferreteria, incluye Bomba turbina de agua, para Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ingepums spa	1.977.209.-	Apoyo a la Gestión Local (9.000.000)	215-22-11-999-030-000
Victorina Montenegro	765.289.-	Apoyo a la Gestión Local (120.000.000.-)	215-22-11-999-030-000
Crisval	745.753.-	Apoyo a la Gestión Local (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° Control

JCRM/GCTJ/DPD/cma

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3028

RENAICO, 12 de diciembre de 2016

VISTOS:

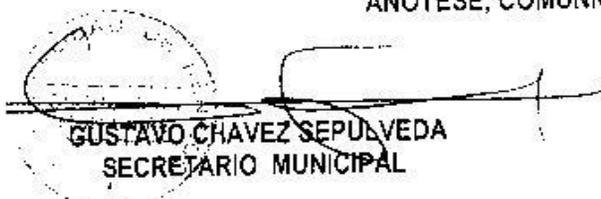
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, orden de compras a través de convenio marco **N°4337-673-CM16**, correspondiente a la compra de un Pendón, para equipo de Rehabilitación, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Publicidad Jorge Andrés Sáez	56.949.-	Apoyo a la gestión local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE (*)

V°B° Control



ACSIGCHS/DFD/ema

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- interesacc
- Archivo
- transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3029

RENAICO, 12 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-137-L116 correspondiente compra de Medicamentos para Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
BIOSANO S.A	259.658.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CARIBEAN PHARMA	907.994.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE GLOBAL	1.159.477.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INVER. PHARMAVISAN	141.848.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
LABOR. PASTEUR S.A	642.600.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
OPKO CHILE	999.303.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
SOCOSEP S.A	147.263.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	186.449.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/temo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3043

RENAICO, 13 Diciembre 2016

VISTOS:

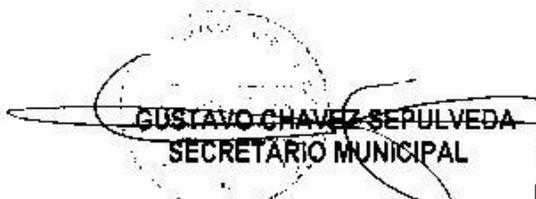
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

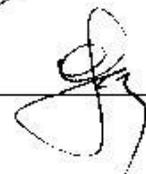
AUTORICESE Compra Materiales e insumos para programa Chile Crece Contigo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-735-CM16

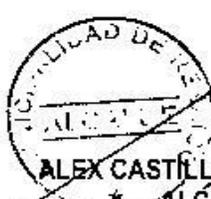
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Prisa	51.393.-	Programa Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control 


MUNICIPALIDAD DE RENAICO


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

ACS/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3044

RENAICO, 13 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-141-L116, correspondiente a "Compra de insumos Programa Chile Crece Contigo", CESFAM Renaico.

Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Cavimed	602.400.-	Programa Chile Crece Contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX GASTILLO SALAMANCA
ALCALDÉ(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/Inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3045

RENAICO, 13 Diciembre 2016.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales y equipo de oficina a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-743-cm16 - 4337-744-cm16 - 4337-745-cm16 - 4337-746-cm16 - 4337-747-cm16 - 4337-748-cm16 - 4337-749-cm16 - 4337-750-cm16 -4337-751-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Alvaro del Campo	Us\$ 416.46.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Rosa Cáceres	\$ 55.724.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Librería atlantik	\$ 32.297.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Comercial Muñoz	\$ 27.615.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Dimerc	\$ 50.810.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Comercial red office	\$ 60.724.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Distribuidora Vergio S.A.	\$191.904.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Prv. Prisa	\$189.377.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Ing. Ricardo Rodriguez	US\$ 97.37.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/Inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3067

RENAICO, 14 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE compra de implementos de seguridad para encargado de mantención a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-753-cm16 / 4337-754-cm16 / 4337-755-cm16

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Empresa Luis Valdes	32.840.-	Vestuario, accesorios y prendas diversas	215-22-02-000-000
Garmendia	49.403.-	Vestuario, accesorios y prendas diversas	215-22-02-000-000
Com. Akcu	45.833.-	Vestuario, accesorios y prendas diversas	215-22-02-000-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(s)

V°B° Control 

ACS/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3068

RENAICO, 14 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-142-L116, correspondiente a "Compra de materiales para muebles de esterilización", CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Crisval	303.800.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/Inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3069

RENAICO, 14 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de sillas de oficina a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-752-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
AGM y dimad	\$777.546.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



- ACSI/GCHS/DPO/inschs
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
 - Of. Control Municipal
 - Oficina Contabilidad Cesfam
 - Interesado
 - Archivo
 - Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3078

RENAICO, 15 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, aumentar Licitación **4337-135-L116** correspondiente compra bomba turbina de agua, se requiere aumentar la compra en repuestos para dicha bomba
3 uniones americanas de 2" de cobre
3 uniones americanas de 1 1/4" de cobre

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ingenieria Pumps Spa	130.979.-	Mantenimiento y reparación de edificaciones	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/ACC/DPD/ccc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3079

RENAICO, 15 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-144-L116, correspondiente a la compra de Insumos Dentales, para Cesfam Renaico,.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
BRUNO MOGGIA	213.605.-	Programa Odónto. Integral	215-22-11-999-023-000
TREMA	70.210.-	Programa Odónto. Integral	215-22-11-999-023-000
MAYORDENT LTDA	605.591.-	Programa Odónto. Integral	215-22-11-999-023-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ÁLCALDE

V°B° Control

JCRM/ACC/DPD:cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3080

RENAICO, 15 de diciembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE LICITACION 4337-145-L116, correspondiente a la compra de Insumos Dentales, para Cestfam Renaico,.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
TREMA	2.288.251.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000
DENTAL LAVAL	446.250.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000
DIPROMED S.A	274.783.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000
MURUA Y ASOCIADOS	278.496.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000
MAYORDENT	306.505.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000
SUCURSAL CONCE.	67.909.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000
VIVADENT LTDA	309.400.-	Programa GES odontológico	215-22-11-999-024-000



ANDRES COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/ACC/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestfam
- Interosado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3081

RENAICO, 15 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
8. **RESOLUCION N°1287**

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-129-L116, correspondiente a la compra de materiales para construcción de bodega, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Crisval	2.398.964.-	Apoyo a la gestión local Municipal Resolución N° 1287	215-22-11-999-030-000
La Bodega	1.057.077.-	Apoyo a la gestión local Municipal Resolución N°1287	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


DIRECCION DE CONTROL

JORM/ACC/DPD/omo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesaco
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3082

RENAICO, 12 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. **RESOLUCIÓN N°1287, 25 de mayo 2015**

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-127-L116, correspondiente a la compra de materiales electricos para construcción de bodega, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	286.302.-	Apoyo a la gestión local Municipal Resolución N° 1287	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~OSSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



J.CRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3083

RENAICO, 12 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. **RESOLUCIÓN N°1287, 25 de mayo 2015**

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-128-L116, correspondiente a la compra de materiales para construcción de repisas, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	952.298.-	Apoyo a la gestión local Municipal Resolución N° 1287	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


DIRECCION DE CONTROL

JCRV/ACCD/DP/Dimo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 3097

RENAICO, 16 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales de aseo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras N° 4337-759-CM16, 4337-760-CM16 y 4337-761-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	407.376.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Proveedores prisa	52.245.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000
Librería atlantik	73.840.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/ACC/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3103

RENAICO, 19 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. **RESOLUCIÓN N°1287, 25 de mayo 2015**

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-147-L116, correspondiente a la compra de cables eléctricos para bodega, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	304.473.-	Apoyo a la gestión local Municipal Resolución N° 1287	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


DIRECCIÓN DE CONTROL

JCRM/GCHS/CPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3110

RENAICO, 19 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

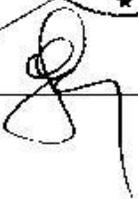
AUTORICESE Compra de Tablet para vida sana a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-769-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Kepler Nova	US\$219.91.-	Apoyo Gestión Local Municipal Ra 3384	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control 


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

ACS/GCHS/DPD/Inchs.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3120

RENAICO, 19 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-140-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala Rehabilitación", CESFAM Renaico.

Modificación presupuestaria de cuenta programa rehabilitación a programa Apoyo Gestión Local.

Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial TJB	53.550.-	Apoyo Gestión Local Municipal (res.ex.3384)	215-22-11-999-030-000
Diprolab	215.981.-	Apoyo Gestión Local Municipal (res.ex.3384)	215-22-11-999-030-000
José Egoyen	499.800.-	Apoyo Gestión Local Municipal (res.ex.3384)	215-22-11-999-030-000
Ricardo Rodríguez	270.964.-	Apoyo Gestión Local Municipal (res.ex.3384)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/Inchs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3121

RENAICO, 20 Diciembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-143-L116, correspondiente a "Compra de reactivos e insumos para Laboratorios Basicos", CESFAM Renaico.

Se declaran inadmisibles lineas

N° 2 Insumos se están enviando de programa TBC Traiguen

N° 5 Los tubos adjudicados incluyen las tapas

N°15 Sobre stock en bodega de Laboratorio

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmalatina Ltda	\$674.254.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Re med	\$374.850.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Inmunodiagnostico	\$ 94.010.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Valtek S.A.	\$ 59.619.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
PV Equip	\$159.460.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Promedar	\$71.400.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAG MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3180

RENAICO, 21 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa de poleras para orientadores, a través de portal www.mercadopublico.cl, Orden de Compra N° 4337-800-CM16; autorizada por memo 4479 del 20/12/2016.

Artículos no encontrados en convenio marco, compra inferior a 10 UTM.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Sandra Millar	63.260.-	Vestuarios, acc y prendas diversas	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **GUSTAVO CRAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3185

RENAICO, 21 Diciembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORIZESE Compra de vales de gas a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-3185-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Abastible S.A.	611.720.-	Servicio Bienestar	114-05-01-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3188

RENAICO, 21 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de material estimulación para programa salud mental a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-815-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Mundo didactico	\$129.805.-	Apoyo Gestión Local Municipal Re 3384	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO DE HAVÉZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
RECEBIDA OF. CONTROL

ACS/GCHS/DR Dinsch.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Munic.pal
- Of. Control Munic.pal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Arch.vo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3189

RENAICO, 21 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE subir licitaciones convenios de suministro año 2017 y prorrogar hasta el día 20 de Enero los convenios vigentes, tiempo en el que se estima serán licitados y adjudicados los correspondientes al año 2017.

AUTORICESE prorrogar Convenio Suministro servicio Laboratorio 4337-24-LE16, hasta el día 31 de Enero de 2017, dado a que es una licitación más compleja con bases y boletas de garantías.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LICITACION	SERVICIO	PROVEEDOR
4337-162-L115	Lavanderia	Raúl Figueroa
4337-3-L116	Oxigeno	Praxair
4337-1-L116	Mantención equipos dentales	Marcos Leighton
4337-7-L116	Mantención equipos oficina	Juan Carlos Venegas
4337-6-L116	Cintas de glicemia capilar	Insuval
4337-16-L116	Retiro de residuos sólidos	Procesos sanitarios
4337-62-L116	Arriendo software Posta Tijera	Manuel Albornoz



V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3192

RENAICO, 22 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. RESOLUCIÓN N°1287, 25 de mayo 2015
9. DECRETO ANTERIOR 3083 del 12 de diciembre del 2016

DECRETO:

APRUEBESE, Corrección en monto adjudicado en licitación **4337-128-L116**, correspondiente a la compra de materiales para construcción de repisas, en primera instancia se adjudicó un monto de \$952.298.-, en Decreto 3083, se corrige el monto que corresponde a \$958.010.- para la empresa Victorina Montenegro.Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Victorina Montenegro	958.010.-	Apoyo a la gestión local Municipal Resolución N° 1287	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



ACS:GCHS:DPD:rrr:0

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3204

RENAICO, 27 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación **4337-148-1116**, correspondiente a la confección y compra de 2 gráficos sobre derechos y deberes de los Pacientes, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Nacer Publicidad.	130.900.-	Programa Salud Familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADRIANA CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/cmc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Intersado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3205

RENAICO, 27 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-151-L116, correspondiente a "Compra de cúpula para camioneta navara", CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Extintores salva	1.666.000.-	Apoyo Gestión Local Municipal (res.ex.3384)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


GASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Control _____


ACS/GCHS/DPD/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3207

RENAICO, 27 Diciembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Se declara **INADMISIBLE** Licitación N° 4337-152-L116, correspondiente a compra de cortinas black out para programa de Chile Crece Contigo, debido a que el referente técnico del servicio de salud, indica que el gasto no puede ser imputado en el programa antes indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHÁVEZ SERULLY VEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ADRIANA STILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° Control _____


ACS/GCHS/DPD/rschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3216

RENAICO, 28 de diciembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación **4337-146-1116**, correspondiente a la compra de 12 equipos toma de presión arterial digital, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Paramed Ltda	501.228.-	Programa Salud Familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ACS/GCHS/DPD:cmc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3217

RENAICO, 29 Diciembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de bajadas de suero a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compra 4337-855-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Medicaltek	175.834.-	Apoyo Gestión Local Municipal (6.754.775.-)	215-22-11-999-030-000


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ADRIANA CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

ACS/GCHS/OPD/inschs.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.